



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Prof. Cornet Oliva, designación Vidal - EX-2022-00661647- -UNC-ME#FD

VISTO

El Expediente Electrónico EX-2022-00661647- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por estado de excedencia solicitado por la Prof. Victoria CORNET OLIVA Legajo 51838, desde el día el día 10 de septiembre de 2022 al 09 de diciembre de 2022 por el término de 3 meses;

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la Resolución Decanal 940/2022 se concedió licencia por maternidad -primero y segundo periodo- a la Prof. Victoria Cornet Oliva por el periodo 15 de marzo del 2022 al 09 de septiembre del 2022.

Que la Prof. Victoria CORNET OLIVA se desempeña en un cargo concursado de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado I cátedra "D", conforme Res. H. Consejo Superior N° 1113/2018.

Que al orden N° 10 la Prof. Titular, Dra. Silvana Chiapero, de la asignatura de Derecho Privado I, Cátedra D, propone que sea designado el Prof. Carlos Aníbal VIDAL, Leg. 56844, mientras dure la licencia de la Prof. Victoria Cornet Oliva.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos la Secretaria Académica dictamina al N° 14 de orden "...se designe al Ab. Adscripto CARLOS VIDAL mientras dure la licencia de la Prof. VICTORIA CORNET OLIVA en un cargo de Profesor Ayudante A Simple (c.119)."

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y que el pedido de licencia se encuentra previsto en el Art. 49, apartado II, inc. "d" del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por estado de excedencia a la Prof. Victoria CORNET OLIVA (Legajo 51838) desde el día 10 de septiembre de 2022 al 09 de diciembre de 2022 inclusive, por el término de 3 meses en total, en un cargo concursado de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Privado I Cátedra D, conforme lo dispuesto por Art. N° 49 apartado II inc d) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS No

1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2: Designar al Prof. Carlos Anibal VIDAL (Legajo 56844) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C. 119) en asignatura de Derecho Privado I Cátedra D, de manera interina a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia de la Prof. Victoria Cornet Oliva, o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-